

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **ejercicio** del **presupuesto** del ramo general **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** (AFEFM) fue de 978,064,569,193.5 pesos, menor en 0.7% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a que por una parte el ejercicio presupuestario en el rubro de Servicios Personales aumentó un 0.6% y por otra parte se registró una disminución en Otros de Corriente de 5.1%.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un decremento de 0.8%, con respecto al presupuesto aprobado. Su comportamiento se explica principalmente por la combinación de los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 0.6% respecto al presupuesto aprobado, como efecto neto de las ampliaciones líquidas para cubrir los incrementos salariales y sus repercusiones, consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y, a las reducciones por la transferencia al Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), de las plazas y sus recursos en apego a los Convenios de Coordinación y sus modificatorios que suscribieron 23 entidades federativas, para consolidar la federalización del sistema de Salud para el Bienestar.
- ❖ En el FONE Servicios Personales, se ejercieron recursos superiores en 7.3% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a las ampliaciones líquidas de los incrementos salariales autorizados en el ejercicio, por los conceptos relacionados con las repercusiones como ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía y Vejez, así como por la creación de plazas, consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Ramo 25, por lo que respecta a provisiones salariales y económicas para los servicios de educación básica para el FONE.
- ❖ En el FASSA, el presupuesto ejercido fue inferior en 36.0% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación, es el resultado neto de que, por un lado, se realizaron las reducciones derivadas de los traspasos de recursos al IMSS Bienestar, así como por los reintegros de los estados a la Tesorería de la Federación y por los recursos transferidos al Ramo 23, derivados de las medidas para el cierre presupuestario establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de restitución de remanentes del paquete salarial y, por otra parte a que, el Ramo 12 Salud, transfirió recursos a las Entidades Federativas destinados al Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.
- ❖ En el FAETA Educación Tecnológica, el ejercicio fue superior en 10.3% con relación al presupuesto aprobado, lo que se explica principalmente por los incrementos salariales autorizados en el ejercicio y por los conceptos relacionados con sus repercusiones en el ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía y Vejez, consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), a través del Ramo 25 por lo que respecta a provisiones salariales y económicas para servicios personales para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, así como por la transferencia del Ramo 11 "Educación Pública" de los recursos aprobados en el PEF 2024 para el Fortalecimiento Salarial.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Por lo que respecta al FAETA Educación de Adultos, el ejercicio fue inferior en 16.2% respecto al presupuesto aprobado. Este comportamiento es atribuible a la transferencia de recursos al Ramo 11 “Educación Pública” en cumplimiento del artículo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual señala que los recursos de este componente correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los Convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos al ramo de referencia.
- En **Otros de Corriente** presentó un menor ejercicio presupuestario de 5.1% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados y ampliaciones y reducciones líquidas, entre estas últimas las relacionadas con el traspaso de recursos al IMSS Bienestar, los reintegros a la Tesorería de la Federación por parte de las Entidades Federativas y por el traspaso a la Auditoría Superior de la Federación, Ramo 01 Poder Legislativo, para el cumplimiento de la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Destaca en esta variación lo siguiente:
 - ❖ En el FAETA Educación de Adultos, se observa un menor ejercicio presupuestario del 15.6% el cual se explica por la transferencia de recursos en cumplimiento del artículo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual señala que los recursos de este componente correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los Convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos al Ramo 11 y por los reintegros de los Estados a la Tesorería de la Federación.
 - ❖ En el FASSA se registró un ejercicio de gasto menor al presupuesto aprobado por 16.2%. Las causas de esta variación obedecen a que se transfirieron recursos al IMSS Bienestar y a los reintegros de los Estados a la Tesorería de la Federación.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** presentó un ejercicio menor al presupuesto aprobado en 0.2%, debido principalmente a lo siguiente:

- En **Inversión Física** se registró un ejercicio del gasto de 263,927,160,888.7 pesos, cifra menor en 0.2% al presupuesto aprobado, derivado de las reducciones al presupuesto por reintegros a la Tesorería de la Federación por parte de las Entidades Federativas y por el traspaso de los recursos a la Auditoría Superior de la Federación, Ramo 01 Poder Legislativo para el cumplimiento de la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2024, las AFEFM ejercieron el presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 *Gobierno* y 2 *Desarrollo Social*. La primera comprende la **función** 7 *Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior*; y la segunda considera las **funciones** 2 *Vivienda y Servicios a la Comunidad*, 3 *Salud*, 5 *Educación* y 6 *Protección Social*.

- La **finalidad Desarrollo Social** representó el 99.1% de las erogaciones totales de las AFEFM, reflejando el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades de educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, e infraestructura educativa. El ejercicio presentó un gasto menor al presupuesto aprobado de 0.6%.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ A través de la **función Educación** se erogó el 57.7% de la totalidad de los recursos de esta finalidad, mostrando un mayor ejercicio presupuestario de 6.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - Mediante esta función las acciones se orientaron a dar cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas con la Educación Básica y Normal; Infraestructura de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior y para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- ❖ A través de la **función Salud** se erogó el 10.0% de la totalidad de los recursos de esta finalidad y mostró un menor ejercicio presupuestario de 28.4% respecto del presupuesto aprobado.
 - Mediante esta función se realizaron las acciones orientadas a la atención de la prestación de los servicios de salud a la población abierta de las entidades federativas.
- ❖ Con los recursos de la **función Vivienda y Servicios a la Comunidad**, se erogó el 30.5% del presupuesto ejercido de la finalidad, presentando un ejercicio menor en 0.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - Mediante esta función se realizaron acciones conducentes al desarrollo de infraestructura social en el ámbito estatal y municipal; al fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y para el fortalecimiento de las entidades federativas.
- ❖ Mediante la **función Protección Social**, se erogó el 1.8% del presupuesto ejercido de la finalidad y presentó una variación menor en 0.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - Los recursos se destinaron para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.
- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.9% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y presentó una variación menor en 2.0% respecto al presupuesto aprobado.
 - ❖ Mediante la **función Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior** se erogó el 100% del presupuesto ejercido de la finalidad.
 - Estos recursos se destinaron a temas de seguridad pública de los estados y la Ciudad de México.